Comunicación SNCE 3/2024

Fecha: 19 de enero de 2024

Asunto: Baja de Bancofar, S.A. por fusión por absorción de Banco Caminos, S. A

Se informa a las entidades participantes en el SNCE de que a partir del próximo día 12 de febrero de 2024 se iniciará el proceso de fusión por absorción de la entidad Bancofar, S.A. (NRBE 0125; BIC BAOFESM1XXX), por parte de Banco Caminos, S.A. (NRBE 0234; BIC CCOCESMMXXX).

A efectos formales y administrativos, el impacto en la participación de Bancofar, S.A. en los distintos subsistemas es el siguiente:

a) Subsistemas no SEPA en los que Bancofar, S.A. participa: Traspasos (SNCE-03), Cheques y Pagarés de c/c (SNCE-04), Intercambio de información (SNCE-05), Efectos (SNCE-07) y Operaciones Diversas (SNCE-08).

Desde el día 12 de febrero de 2024, inclusive, fecha de intercambio, Bancofar, S.A. (NRBE 0125), tendrá la consideración de código operativo de Banco Caminos, S.A. (NRBE 0234), ambas entidades representadas por Banco Cooperativo, S.A. (NRBE 0198, BIC BCOEESMMXXX), por lo que, desde la citada fecha, no presentará nuevas operaciones, aunque sí podrá presentar devoluciones y seguir recibiendo tanto nuevas operaciones como devoluciones del resto de entidades participantes durante los plazos establecidos según la correspondiente Instrucción Operativa de cada subsistema.

b) Subsistemas SEPA en los que Bancofar, S.A. participa como entidad representada por Banco Cooperativo, S.A.: Transferencias SEPA (SNCE-13), Adeudos Directos SEPA, esquemas Core y B2B (SNCE-15) y Transferencias SEPA Inmediatas (SNCE-23).

Para los Subsistemas de Transferencias SEPA y Adeudos Directos SEPA, esquemas Core y B2B, en los que la entidad Bancofar, S.A. (NRBE 0125; BIC BAOFESM1XXX) participa como entidad representada por Banco Cooperativo, S.A. (NRBE 0198, BIC BCOEESMMXXX), desde el día 12 de febrero de 2024, inclusive, fecha de intercambio, el BIC BAOFESM1XXX no se utilizará para iniciar nuevas operaciones, ni por esta entidad ni por el resto de las entidades, que deberán dirigirlas al BIC CCOCESMMXXX. Únicamente podrá utilizarse para tramitar "transacciones R" dentro de los plazos y

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

límites establecidos para estas transacciones. Una vez transcurridos estos plazos se producirá la baja efectiva del mencionado BIC en estos subsistemas SEPA del SNCE.

En cuanto al Subsistema de Transferencias SEPA Inmediatas, a partir de las 00:00h del día 10 de febrero de 2024, el BIC BAOFESM1XXX no se utilizará para iniciar nuevas operaciones, ni por esta entidad ni por el resto de las entidades, que deberán dirigirlas al BIC CCOCESMMXXX. Únicamente podrá utilizarse para tramitar "transacciones R" dentro de los plazos y límites establecidos para estas transacciones. Una vez transcurridos estos plazos se producirá la baja efectiva del mencionado BIC en este subsistema del SNCE.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

En Madrid, a 19 de enero de 2024

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)